



Corredores Viales
Sociedad Anónima

Acta Firma Conjunta

Número:

Referencia: Acta de Preadjudicación de la Comisión Evaluadora de Ofertas - Licitación Pública Nacional de Etapa Única N° 4/2021 - Expediente N° EX-2021-00000779-CVSA-SC#CVSA

Rectificación del Acta de Preadjudicación N° ACTA-2021-00019657-CVSA-SOS#CVSA - Comisión Evaluadora de Ofertas – Licitación Pública Nacional de Etapa Única N° 4/2021 – Obra Acceso a Safocardá Ruta Nacional N° 7 – KM 271 – Municipio de Junín, Provincia de Buenos Aires - Tramo VIII - Expediente N° EX-2021-00000779-CVSA-SC#CVSA

En atención a la impugnación de fecha 28 de septiembre de 2021, efectuada por el Oferente N° 3 RÍO BRANCO S.A. (IF-2021-00020678-CVSA-DTC#CVSA) al Acta de Preadjudicación N° ACTA-2021-00019657-CVSA-SOS#CVSA de fecha 24 de septiembre de 2021, y lo resuelto en el Informe N° IF-2021-00023289-CVSA-SOS#CVSA de fecha 5 de octubre de 2021 por el cual esta Comisión hace lugar a la Impugnación anteriormente mencionada; se procedió a realizar el Informe Rectificador Contable N° IF-2021-00023526-CVSA-SA#CVSA de fecha 5 de octubre de 2021 y solicitar las subsanaciones correspondientes a dicho oferente. En atención a lo indicado se rectifica el acta mencionada, quedando redactada de la siguiente manera:

Acta de Preadjudicación de la Comisión Evaluadora de Ofertas – Licitación Pública Nacional de Etapa Única N° 4/2021 – Obra Acceso a Safocardá Ruta Nacional N° 7 – KM 271 – Municipio de Junín, Provincia de Buenos Aires - Tramo VIII - Expediente N° EX-2021-00000779-CVSA-SC#CVSA

En función de lo establecido en el Artículo 6.2.3 del Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige el procedimiento de Licitación Pública Nacional de Etapa Única N° 4/2021, relativa a la a la contratación de la Obra “Acceso a Safocardá Ruta Nacional N° 7 – KM 271 – Municipio de Junín, Provincia de Buenos Aires - Tramo VIII”, la Comisión Evaluadora de Ofertas conformada para el referido proceso, mediante la Nota N° NO-2021-00004678-CVSA-GG#CVSA de fecha 3 de agosto de 2021, procedió con el análisis de las propuestas realizadas por cada una de las empresas oferentes presentadas, conforme surge del Acta de Apertura de Ofertas N° ACTA-2021-00009113-CVSA-SC#CVSA de fecha 24 de agosto de 2021.

1.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES (PBCG) Y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (PBCP)

1.1.- Verificación de la presentación de la documentación:

Se procedió con la verificación del cumplimiento de presentación de la documentación requerida en los

Pliegos de Bases y Condiciones Generales (IF-2021-00001839-CVSA-SC#CVSA), Pliego de Bases y Condiciones Particulares (IF-2021-00002338-CVSA-SC#CVSA). En tal sentido, se advirtió documentación faltante en la presentación de las ofertas, a saber:

OFERENTE N° 1: CENTRO CONSTRUCCIONES S.A.

(IF-2021-00009121-CVSA-SC#CVSA e IF-2021-00009124-CVSA-SC#CVSA)

La empresa no presentó lo requerido en el Inciso 2 del Artículo 5.5.1 del PBCG y el Artículo 18 del PBCP, con respecto al monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta y Monto equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor del presupuesto de la obra, IVA incluido; lo requerido en el Inciso 14 del Artículo 5.5.1 PBCG, comprobantes de pago correspondientes a los planes de facilidades de SICOSS del periodo marzo 2021; lo requerido en el Artículo 7.6, Anexo H del PBCP, la regularización de las deudas líquidas exigibles previsionales e impositivas; lo requerido en el Anexo D del PBCP, modelo de contrato.

OFERENTE N° 2: AVINCO CONSTRUCCIONES S.A.

(IF-2021-00009125-CVSA-SC#CVSA)

La empresa no presentó lo requerido en Artículo 7.1 PBCP, la subsanación del Certificado de Capacidad Técnico Financiera en donde acredite la vigencia al momento de la presentación de la oferta o el pedido previo al vencimiento del mismo ante el organismo correspondiente; lo requerido en el Inciso 14 del Artículo 5.5.1 PBCG, comprobantes de pago correspondientes a los periodos de Julio 2020 de IIBB, comprobantes de pago de planes de facilidades de los períodos Septiembre y noviembre 2020 y enero, febrero, mayo, junio 2021 de IVA; lo requerido en el Inciso 6 del Artículo 5.5.1 del PBCG, declaración de constitución del domicilio especial del OFERENTE en la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, además deberá detallar el domicilio real y los números telefónicos indicando también el número de fax y el domicilio de correo electrónico donde serán tenidas por válidas todas las notificaciones que se efectúen; lo requerido en el Inciso 9 del Artículo 5.5.1 y Capítulo 28 del PBCG, Declaración Jurada suscripta por el Representante Legal del OFERENTE, manifestando el cumplimiento de las normas anticorrupción vigentes, así como su compromiso de cumplimiento de políticas de integridad de su organización y/o legislación aplicable; lo requerido en el Anexo D, modelo de contrato.

OFERENTE N° 3: RÍO BRANCO S.A.

(IF-2021-00009129-CVSA-SC#CVSA)

La empresa no presentó lo requerido en el Inciso 6 del Artículo 5.5.1 del PBCG (Declaración de constitución del domicilio especial en la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires); lo requerido en el Inciso 7 del Artículo 5.5.1 del PBCG (Declaración de sometimiento a la jurisdicción de los tribunales competentes, con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires); lo requerido en el Inciso 9 Artículo 5.5.1. del PBCG (Declaración Jurada cumplimiento Capítulo 28 de PBCG); lo requerido en el Inciso D (Patrimonio Neto) y el Inciso E (Capital de Trabajo) del Artículo 7.3 del PBCP; lo requerido en el Inciso 14 Artículo 5.5.1 del PBCG comprobantes de pago correspondientes a los periodos de Julio 2020 a Junio 2021 de SICOS, IIBB e IVA y Constancia de Inscripción de IIBB; lo requerido en el Inciso 16 del Artículo 5.5.1 del PBCG (Declaración Jurada de Litigios exigida en el Punto 5.5.7. del PBCG), el Inciso 21 del Artículo 5.5.1 del PBCG (Curva de inversión); lo requerido en el Inciso 22 del Artículo 5.5.1 del PBCG (Declaración Jurada del OFERENTE manifestando haber descargado y conocer los documentos de la Licitación); lo requerido en el Inciso 23 del Artículo 5.5.1 del PBCG (Declaración jurada mediante la cual el oferente reconoce y presta conformidad para que Corredores Viales S.A. brinde información como sujeto obligado a ello) y lo requerido en el Inciso 24 del Artículo 5.5.1 del PBCG (Declaración jurada mediante la cual el oferente manifieste expresamente que no ha sido objeto de resolución de contrato)..

El Oferente ha presentado de manera incompleta o con observaciones lo requerido por el Artículo 8 del PBCP (Currículum Vitae e Inscripción en el Colegio de Ingenieros del Representante Técnico y

Responsable de Seguridad e Higiene, faltando designación); lo requerido en el Anexo C del PBCP (Análisis de precios, Planilla de Mano de Obra, Planilla de Materiales e Insumos), lo requerido en el Artículo 7.2 del PBCP (Acreditación de los Antecedentes en Certificación de Obras) y Artículo 7.1 del PBCP y Artículo 5.5.1 Inc. 3 del PBCG (Certificado de Capacidad de Contratación Anual, en el rubro de Ingeniería, por un monto de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CIENTO SETENTA (\$234.605.170).

1.2.- Solicitud de documentación complementaria a efectos de subsanar las ofertas:

Esta Comisión mediante los Memorándums Nros. ME-2021-00013846-CVSA-SOS#CVSA de fecha 10 de septiembre de 2021 y ME-2021-00023813-CVSA-SOS#CVSA de fecha 6 de octubre de 2021, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 6.2.2 del PBCG, solicitó a la Subgerencia de Contrataciones que a través de su correo electrónico: contrataciones@cvsa.com.ar requiera a los oferentes a los domicilios electrónicos constituidos la subsanación de documentación correspondiente, la cual se detalla más abajo.

Para ello, se otorgó un plazo de presentación de TRES (3) días hábiles.

Oferente N° 1: CENTRO CONSTRUCCIONES S.A. (IF-2021-00013928-CVSA-DTC#CVSA e IF-2021-00016549-CVSA-DTC#CVSA):

- Subsanción del monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta y Monto equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor del presupuesto de la obra, IVA incluido (Inciso 2 del Artículo 5.5.1 del PBCG y el Artículo 18 del PBCP).
- Comprobantes de pago correspondientes a los planes de facilidades de SICOSS del periodo marzo 2021 (Inciso 14 del Artículo 5.5.1 PBCG).
- Requiere la regularización de las deudas líquidas exigibles previsionales e impositivas (Artículo 7.6, Anexo H del PBCP).

Oferente N° 2: AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. (IF-2021-00013931-CVSA-DTC#CVSA):

- Subsanción del Certificado de Capacidad Técnico Financiera en donde acredite la vigencia al momento de la presentación de la oferta o el pedido previo al vencimiento del mismo ante el organismo correspondiente (Artículo 7.1 PBCP).
- Comprobantes de pago correspondientes a los periodos de Julio 2020 de IIBB, comprobantes de pago de planes de facilidades de los períodos Septiembre y noviembre 2020 y enero, febrero, mayo, junio 2021 de IVA (Inciso 14 del Artículo 5.5.1 PBCG).
- Declaración de constitución del domicilio especial del OFERENTE en la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Además, deberá detallar el domicilio real y los números telefónicos indicando también el número de fax y el domicilio de correo electrónico donde serán tenidas por válidas todas las notificaciones que se efectúen (Inciso 6 del Artículo 5.5.1 del PBCG).
- Declaración Jurada suscripta por el Representante Legal del OFERENTE, manifestando el cumplimiento de las normas anticorrupción vigentes, así como su compromiso de cumplimiento de políticas de integridad de su organización y/o legislación aplicable (Inciso 9 del Artículo 5.5.1 27. y Capítulo 28 del PBCG).

Oferente N° 3: RÍO BRANCO S.A. (IF-2021-00023997-CVSA-DTC#CVSA):

- Declaración de constitución del domicilio especial del OFERENTE en la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Además, deberá detallar el domicilio real y los números telefónicos indicando también el número de fax y el domicilio de correo electrónico donde serán tenidas por válidas todas las notificaciones que se efectúen (Inciso 6 del Artículo 5.5.1 del PBCG).

- Declaración de que para cualquier situación judicial que se suscite el OFERENTE o el ADJUDICATARIO se somete voluntariamente a la jurisdicción de los tribunales competentes, con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción. (Inciso 7 Artículo 5.1 del PBCG).
- Declaración Jurada suscripta por el Representante Legal del OFERENTE, manifestando el cumplimiento de las normas anticorrupción vigentes, así como su compromiso de cumplimiento de políticas de integridad de su organización y/o legislación aplicable (Inciso 9 del Artículo 5.5.1 27. y Capítulo 28 del PBCG).
- Declaración Jurada de Litigios (Inciso 16 Artículo 5.5.1 del PBCG).
- Declaración Jurada del OFERENTE manifestando haber descargado y conocer los documentos de la Licitación (Pliego y las Circulares emitidas), firmada y sellada por su representante legal (Inciso 22 Artículo 5.5.1 del PBCG).
- Declaración Jurada mediante la cual el OFERENTE reconoce que CORREDORES VIALES S.A. en su carácter de sujeto obligado a brindar información según lo establecido por la Ley 27.275, arts. 7 Inciso g) e i), podrá dar a conocer a terceros, la información suministrada por el OFERENTE en el presente Concurso/Licitación, en caso de que le sea solicitada por terceros, prestando su conformidad a tales fines (Inciso 23 Artículo 5.5.1 del PBCG).
- Declaración Jurada mediante la cual el OFERENTE manifieste expresamente que no ha sido objeto de resolución de contrato alguno por causas imputable al mismo con la Administración Pública Nacional, Provincial o agentes de la Administración de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Inciso 24 Artículo 5.5.1 del PBCG).
- Comprobantes de pago correspondientes a los periodos de Julio 2020 a Junio 2021 de SICOSS, IIBB e IVA y Constancia de Inscripción de IIBB (Inciso 14 Artículo 5.5.1).
- Requiere la regularización de las deudas líquidas exigibles previsionales e impositivas (Artículo 7.6, Anexo H del PBCP).
- Acreditación de los Antecedentes en obras similares donde conste la experiencia en la construcción de obras de naturaleza y volumen similar (Artículo 7.2 del PBCP).
- Curva de Inversión (Inciso 21 Artículo 5.5.1).
- Planilla mano de obra, Planilla de Materiales e Insumos y Planilla de Precios firmada en cada hoja por el representante legal (Anexo C del PBCP).
- Designación de un Responsable de Seguridad e Higiene, acompañando Curriculum Vitae y comprobante de pago de la matrícula correspondiente (Artículo 8 PBCP).
- Planilla resumen con el cálculo de indicadores, Patrimonio Neto mínimo requerido y Capital de trabajo (Artículo 7.3 del PBCP).
- Declaración Jurada donde manifieste que cuenta con la Capacidad de Contratación Anual, en el rubro de Ingeniería, por un monto de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CIENTO SETENTA (\$234.605.170), atento a que la Dirección Nacional de Obra Pública - Registro de Constructores y Firms Consultoras mediante su Nota N° NO-2021-87999235-APNDNCOPRCYFC#JGM de fecha 17 de septiembre de 2021 informó que la actualización de su certificado se encuentra en el estado "Actualización en Revisión" (Artículo 7.1 del PBCP y Artículo 5.5.1 Inc. 3 del PBCG).

Los oferentes han dado respuesta a las subsanaciones oportunamente cursadas, mediante correos electrónicos, los cuales obran en los informes gráficos que se indican:

El Oferente N° 1: CENTRO CONSTRUCCIONES S.A. en fecha 16 de septiembre de 2021 (IF2021-00019235-CVSA-DTC#CVSA) y 20 de septiembre de 2021 (IF-2021-00017310-CVSA-DTC#CVSA).

El Oferente N° 2: AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. en fecha 15 de septiembre de 2021 (IF-2021-00015505-CVSA-DTC#CVSA).

El Oferente N° 3: RÍO BRANCO S.A. en fecha 13 de octubre de 2021 (IF-2021-00026431-CVSA-DTC#CVSA).

En atención a lo informado por la Dirección Nacional de Obra Pública - Registro de Constructores y Firms Consultoras mediante su Nota N° NO-2021-87999235-APN-DNCOPRCYFC#JGM de fecha 17 de septiembre de 2021, el estado de actualización del certificado de capacidad técnico financiera de los oferentes:

CENTRO CONSTRUCCIONES S.A. es “Actualización observado”.

AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. es “Actualización a supervisar con observaciones”.

Es por ello, que se solicitó mediante Memorándum N° ME-2021-00017866-CVSA-SOS#CVSA de fecha 21 de septiembre de 2021, a la Subgerencia de Contrataciones que solicite en el término de DOS (2) días hábiles una Declaración Jurada donde manifiesten que cuentan con la Capacidad de Contratación Anual, en el rubro de Ingeniería, por un monto de *PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CIENTO SETENTA (\$234.605.170)*, de conformidad con lo requerido por el Artículo 7.1 del PBCP.

Con fecha 21 de septiembre de 2021, la Subgerencia de Contrataciones a través de su correo electrónico contrataciones@cvsa.com.ar realizó lo solicitado.

Oferente N° 1: CENTRO CONSTRUCCIONES S.A. (IF-2021-00018017-CVSA-DTC#CVSA).

El Oferente N° 2: AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. (IF-2021-00018019-CVSA-DTC#CVSA).

El Oferente N° 1: CENTRO CONSTRUCCIONES S.A. ha cumplido con lo solicitado acompañando la Declaración Jurada de Capacidad en fecha 22 de septiembre de 2021 (IF2021-00018002-CVSA-DTC#CVSA).

El Oferente N° 2: AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. ha cumplido con lo solicitado acompañando la Declaración Jurada de Capacidad en fecha 23 de septiembre de 2021 (IF2021-00018832-CVSA-DTC#CVSA).

2.- ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

Por lo expuesto en el Punto 1, se ha procedido a analizar las ofertas presentadas por las firmas CENTRO CONSTRUCCIONES S.A. (Oferente N° 1), AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. (Oferente N° 2) y RÍO BRANCO S.A. (Oferente N° 3).

2.1.- Análisis de los requisitos administrativos:

2.1.1.- Carta de presentación de acuerdo a MODELO (ANEXO A del PBCP e inciso 1 del Artículo 5.5.1 PBCG)

Se verificó que los Oferentes CENTRO CONSTRUCCIONES S.A., AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. y RÍO BRANCO S.A. han cumplido con este requerimiento.

2.1.2.- Garantía de Mantenimiento de Oferta y Monto (Artículo 18 del PBCP)

“...CINCO POR CIENTO (5%) del valor del presupuesto de la OBRA establecido en el presente con IVA

incluido...”

Se verificó que los Oferentes AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. y RÍO BRANCO S.A. han cumplido con este requerimiento.

El Oferente CENTRO CONSTRUCCIONES S.A. no cumplió con el porcentaje en su oferta. Luego de la solicitud de subsanación acompañó el endoso correspondiente (IF-2021-00019235-CVSA-DTC#CVSA y IF-2021-00017310-CVSA-DTC#CVSA).

Ambas corresponden a montos superiores al CINCO POR CIENTO (5%) requerido.

2.1.3.- Documentación inherente a la capacidad legal (Artículo 7.7 del PBCP)

“Sociedades por Acciones: copia certificada y legalizada, en su caso, del acta de Asamblea inscripta en el organismo de contralor correspondiente, por la que se designe al Directorio de conformidad a las disposiciones estatutarias y el acta de directorio con la distribución de cargos correspondiente.”

Se verificó que los Oferentes CENTRO CONSTRUCCIONES S.A., AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. y RÍO BRANCO S.A. han cumplido con este requerimiento.

2.1.4.- Contrato social o, si correspondiera, estatutos o compromiso de conformación de unión transitoria y actas de directorio (Inciso 4 del Artículo 5.5.1 del PBCG)

“...que así lo dispongan en caso de resultar ADJUDICATARIOS con mención de los porcentajes de participación de cada empresa miembro y la asunción de responsabilidad solidaria y mancomunada de las empresas miembro de la unión transitoria de empresas que se constituya en caso de resultar adjudicatario, en copias certificadas por escribano público. Las UT deberán presentar la documentación señalada en el Capítulo 2, Punto 2.3. del PBCG. En caso de que el o los OFERENTES hubieran aportado la documentación referida a CORREDORES VIALES por participar en licitaciones anteriores, acompañará en su reemplazo, una Declaración Jurada firmada por su Representante Legal, manifestando que la documentación ya presentada, continúa vigente al momento de la OFERTA.”

Se verificó que los Oferentes CENTRO CONSTRUCCIONES S.A., AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. y RÍO BRANCO S.A. han cumplido con este requerimiento.

2.1.5.- Poder otorgado por Escritura Pública al (los) representante (s) del OFERENTE (Inciso 5 del Artículo 5.5.1 del PBCG)

“...con alcance suficiente para suscribir la OFERTA y el CONTRATO, si resulta ADJUDICATARIO, como así también debe contener la delegación de facultades para la firma de cualquier aclaración que se requiera realizar a la OFERTA y modificaciones que deban efectuarse sobre el texto del CONTRATO con motivo de cuestiones sobrevinientes en el desarrollo de la OBRA. En caso de que el o los OFERENTES hubieran aportado la documentación referida a CORREDORES VIALES por participar en licitaciones anteriores, acompañará en su reemplazo, una Declaración Jurada firmada por su Representante Legal, manifestando que la documentación ya presentada, continúa vigente al momento de la OFERTA.”

Se verificó que los Oferentes CENTRO CONSTRUCCIONES S.A., AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. y RÍO BRANCO S.A. han cumplido con este requerimiento.

2.1.6.- Declaración de constitución del domicilio especial (Inciso 6 del Artículo 5.5.1 del PBCG)

“... del OFERENTE en la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Además, deberá detallar el domicilio real y los números telefónicos indicando también el número de fax y el domicilio de correo electrónico donde serán tenidas por válidas todas las notificaciones que se efectúen...”

Se verificó que el Oferente CENTRO CONSTRUCCIONES S.A. ha cumplido con este requerimiento.

El Oferente AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. no presentó este requerimiento en su oferta. Luego de la solicitud de subsanación acompañó la Declaración Jurada correspondiente (IF2021-00015505-CVSA-DTC#CVSA).

El Oferente RÍO BRANCO S.A. no presentó este requerimiento en su oferta. Luego de la solicitud de subsanación acompañó la Declaración Jurada correspondiente (IF-2021-00026431-CVSA-DTC#CVSA).

2.1.7.- Inciso 7 del Artículo 5.5.1 del PBCG.

“...Declaración de que para cualquier situación judicial que se suscite el OFERENTE o el ADJUDICATARIO se somete voluntariamente a la jurisdicción de los tribunales competentes, con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción...”

Se verificó que los Oferentes CENTRO CONSTRUCCIONES S.A. y AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. han cumplido con este requerimiento.

El Oferente RÍO BRANCO S.A. no presentó este requerimiento en su oferta. Luego de la solicitud de subsanación acompañó la Declaración Jurada correspondiente (IF-2021-00026431-CVSA-DTC#CVSA).

2.1.8.- Normas Anticorrupción (Inciso 9 del Artículo 5.5.1 y Capítulo 28 del PBCG)

“...Declaración Jurada suscripta por el Representante Legal del OFERENTE, manifestando el cumplimiento de las normas anticorrupción vigentes, así como su compromiso de cumplimiento de políticas de integridad de su organización y/o legislación aplicable que se detallan en el Capítulo 28 del presente PBCG...”

Se verificó que el Oferente CENTRO CONSTRUCCIONES S.A. cumplió con este requisito.

Se verificó que el Oferente AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. no presentó lo requerido con su oferta. Luego de la solicitud de subsanación acompañó la Declaración Jurada correspondiente (IF-2021-00015505-CVSA-DTC#CVSA).

Se verificó que el Oferente RÍO BRANCO S.A. no presentó este requerimiento en su oferta. Luego de la solicitud de subsanación acompañó la Declaración Jurada correspondiente (IF2021-00026431-CVSA-DTC#CVSA).

2.1.9.- Código de Ética y Políticas de Integridad (Anexo G del PBCP)

Se verificó que los Oferentes CENTRO CONSTRUCCIONES S.A., AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. y RÍO BRANCO S.A. han cumplido con este requerimiento.

2.1.10.- Declaración Jurada de Litigios exigida en el Punto 5.5.7. del PBCG (Inciso 16 del Artículo 5.5.1 del PBCG)

Se verificó que los Oferentes CENTRO CONSTRUCCIONES S.A. y AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. han cumplido con este requerimiento.

Se verificó que el Oferente RÍO BRANCO S.A. no presentó este requerimiento en su oferta. Luego de la solicitud de subsanación acompañó la Declaración Jurada correspondiente (IF2021-00026431-CVSA-DTC#CVSA).

2.1.11.- Declaración jurada de Compre Nacional (Ley 27.437) (ANEXO J del PBCP)

Se verificó que los Oferentes CENTRO CONSTRUCCIONES S.A., AVINCO CONSTRUCCIONES S.A.

y RÍO BRANCO S.A. han cumplido con este requerimiento.

2.1.12.- Nota de oferta y planilla de propuesta (Anexo B del PBCP)

Se verificó que los Oferentes CENTRO CONSTRUCCIONES S.A., AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. y RÍO BRANCO S.A. han cumplido con este requerimiento.

2.1.13.- Conocimiento de Pliegos (Inciso 22 del Artículo 5.5.1 del PBCG)

“...Declaración Jurada del OFERENTE manifestando haber descargado y conocer los documentos de la Licitación (Pliego y las Circulares emitidas), firmada y sellada por su representante legal...”

Se verificó que los Oferentes CENTRO CONSTRUCCIONES S.A. y AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. han cumplido con este requerimiento.

Se verificó que el Oferente RÍO BRANCO S.A. no presentó este requerimiento en su oferta. Luego de la solicitud de subsanación acompañó la Declaración Jurada correspondiente (IF2021-00026431-CVSA-DTC#CVSA).

2.1.14.- Inciso 23 del Artículo 5.5.1 del PBCG

“...Declaración jurada mediante la cual el OFERENTE reconoce que CORREDORES VIALES S.A. en su carácter de sujeto obligado a brindar información según lo establecido por la Ley 27.275, arts. 7 Inciso g) e i), podrá dar a conocer a terceros, la información suministrada por el OFERENTE en el presente Concurso/Licitación, en caso de que le sea solicitada por terceros, prestando su conformidad a tales fines...”

Se verificó que los Oferentes CENTRO CONSTRUCCIONES S.A. y AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. han cumplido con este requerimiento.

Se verificó que el Oferente RÍO BRANCO S.A. no presentó este requerimiento en su oferta. Luego de la solicitud de subsanación acompañó la Declaración Jurada correspondiente (IF2021-00026431-CVSA-DTC#CVSA).

2.1.15.- Inciso 24 del Artículo 5.5.1 del PBCG

“...Declaración jurada mediante la cual el OFERENTE manifieste expresamente que no ha sido objeto de resolución de contrato alguno por causas imputable al mismo con la Administración Pública Nacional, Provincial o agentes de la Administración de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires...”

Se verificó que los Oferentes CENTRO CONSTRUCCIONES S.A. y AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. han cumplido con este requerimiento.

Se verificó que el Oferente RÍO BRANCO S.A. no presentó este requerimiento en su oferta. Luego de la solicitud de subsanación acompañó la Declaración Jurada correspondiente (IF2021-00026431-CVSA-DTC#CVSA).

2.1.16.- Declaración Jurada de Intereses estipulada en el Decreto N° 202 de fecha 21 de marzo de 2017 (Artículo 7.4 y Anexo F del PBCP e Inciso 25 del Artículo 5.5.1 del PBCG)

Se verificó que los Oferentes CENTRO CONSTRUCCIONES S.A., AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. y RÍO BRANCO S.A. han cumplido con este requerimiento.

2.1.17. Declaración Jurada de Casilla de Correo Electrónico (Anexo I del PBCP)

Se verificó que los Oferentes CENTRO CONSTRUCCIONES S.A., AVINCO CONSTRUCCIONES S.A.

y RÍO BRANCO S.A. han cumplido con este requerimiento.

2.1.18.- Certificado REPSAL (Artículo 7.9 del PBCP)

Se verificó que los Oferentes CENTRO CONSTRUCCIONES S.A., AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. y RÍO BRANCO S.A. han cumplido con este requerimiento.

2.2.- Análisis de los requisitos técnicos:

Conforme el Informe N° IF-2021-00013719-CVSA-SOS#CVSA de fecha 10 de septiembre de 2021 de la Subgerencia de Obras y Subcontratos, se verificó lo siguiente:

2.2.1.- Certificado de Capacidad de Contratación extendido por el Registro Nacional de Obra Pública (Artículo 7.1 del PBCP e Inciso 3 del Artículo 5.5.1 del PBCG)

“Anual, en el rubro de Ingeniería, por un monto de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CIENTO SETENTA (\$234.605.170)”.

CENTRO CONSTRUCCIONES S.A. presentó un Certificado sin fecha de vigencia, con fecha de emisión del 17 de agosto de 2021.

AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. presentó un Certificado con fecha de vigencia al 30 de junio de 2021 y con fecha de emisión 2 de agosto de 2021. Luego del pedido de subsanación, presentó una Constancia con fecha de emisión del 1 de septiembre de 2021 (IF-2021-00015505-CVSA-DTC#CVSA).

Por ello, y en atención a lo informado por la Dirección Nacional de Obra Pública - Registro de Constructores y Firmas Consultoras, conforme el Punto 1.3 de la presente, se procedió a solicitar una Declaración Jurada a los oferentes anteriormente mencionados. En consecuencia, se encuentra cumplido este requisito.

RÍO BRANCO S.A. presentó un Certificado sin fecha de vigencia con fecha de emisión el 18 de agosto de 2021. Luego del pedido de subsanación, presentó una Constancia con fecha de emisión del 13 de octubre de 2021 y fecha de vigencia 30 de noviembre de 2021. En consecuencia, se encuentra cumplido este requisito. (IF-2021-00026431-CVSA-DTC#CVSA).

2.2.2.- Antecedentes en Certificación de Obras (Artículo 7.2 del PBCP)

“...Deberán acreditar una experiencia específica en los trabajos objeto de la presente convocatoria y sus labores conexas desarrollada en rutas nacionales y/o provinciales, contratado con autoridades públicas y/o concesionarios privados en carácter de CONTRATISTA principal y/o subcontratado..”

Se verificó que los Oferentes CENTRO CONSTRUCCIONES S.A. y AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. han cumplido con este requerimiento.

Se verificó que el Oferente RÍO BRANCO S.A. no presentó este requerimiento en su oferta. Luego de la solicitud de subsanación acompañó de manera incompleta.

2.2.3.- Certificado de Visita o Declaración jurada (Artículo 10 y Anexo E del PBCP e Inciso 8 del Artículo 5.5.1 del PBCG)

“..en donde el OFERENTE manifiesta el pleno conocimiento de la OBRA ofertada y de la ZONA DE CAMINO donde tendrá lugar la misma, su superficie terrestre, aérea y subterránea ante la posible existencia de interferencias.”

Se verificó que los Oferentes CENTRO CONSTRUCCIONES S.A., AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. y RÍO BRANCO S.A. han cumplido con este requerimiento.

2.2.4.- Designación del Representante Técnico y Responsable de Seguridad e Higiene (Artículo 8 del PBCP e Incisos 11 y 12 del Artículo 5.5.1 del PBCG)

“...De conformidad con el Punto 13.1 del PBCG, el CONTRATISTA designará al Profesional inscripto en la Categoría “A” del Consejo Profesional de Ingenieros del Distrito Jurisdiccional correspondiente, con el título de Ingeniero Civil. El mismo deberá contar con experiencia en obras viales....deberá acompañar el Curriculum Vitae..En igual sentido deberá designarse un Responsable de Seguridad e Higiene, quien deberá cumplir con los mismos requisitos que el Representante Técnico, debiendo ambos presentar comprobante de pago de matrícula correspondiente...”

Se verificó que los Oferentes CENTRO CONSTRUCCIONES S.A. y AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. han cumplido con este requerimiento.

Se verificó que el Oferente RÍO BRANCO S.A. no presentó este requerimiento en su oferta. Luego de la solicitud de subsanación acompañó la documentación correspondiente (IF-2021-00026431-CVSA-DTC#CVSA).

2.2.5.- Listado de equipos propios y alquilados (Artículo 9 del PBCP)

“...El OFERENTE debe presentar el listado de equipos de su propiedad que afectará a la OBRA y/o el compromiso fehaciente de compra y/o alquiler en caso de resultar adjudicatario suscrito por el OFERENTE y el proveedor del equipo. ...En todos los casos se debe indicar marca, modelo y año...”

Se verificó que los Oferentes CENTRO CONSTRUCCIONES S.A., AVINCO CONSTRUCCIONES S.A y RÍO BRANCO S.A. han cumplido con este requerimiento.

2.2.6.- Listado de subcontratistas (Artículo 11 del PBCP)

“...El CONTRATISTA presentará el listado de los proveedores y/o prestadores que participarán en la OBRA en caso de subcontratar algunas tareas específicas. Indicando en cada caso qué tarea desempeñará cada SUBCONTRATISTA...”

Se verificó que los Oferentes CENTRO CONSTRUCCIONES S.A., AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. y RÍO BRANCO S.A. han cumplido con este requerimiento.

2.2.7.- Planillas de Análisis de Precios de acuerdo al “Modelo de Apertura de Precios”(Anexo C del PBCP e Inciso 20 del Artículo 5.5.1 PBCG)

Se verificó que los Oferentes CENTRO CONSTRUCCIONES S.A. y AVINCO CONSTRUCCIONES S.A han cumplido con este requerimiento.

Se verificó que el Oferente RÍO BRANCO S.A. no presentó este requerimiento en su oferta. Luego de la solicitud de subsanación acompañó la documentación correspondiente (IF-2021-00026431-CVSA-DTC#CVSA).

2.2.8.- Curva de inversión (Inciso 21 del Artículo 5.5.1 del PBCG)

“...(con indicación de % y pesos de avance parcial y acumulado) cumpliendo los plazos e hitos fijados por el COMITENTE. Abierto por ítem y por quincena...”

Se verificó que los Oferentes CENTRO CONSTRUCCIONES S.A. y AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. han cumplido con este requerimiento.

Se verificó que el Oferente RÍO BRANCO S.A. no presentó este requerimiento en su oferta. Luego de la solicitud de subsanación no acompañó la documentación correspondiente.

2.3.- Análisis de los requisitos contables:

Conforme el Informe N° IF-2021-00011503-CVSA-SA#CVSA de fecha 3 de septiembre de 2021 de la Subgerencia de Administración, y el Informe Contable Rectificativo N° IF2021-00023526-CVSA-SA#CVSA de fecha 5 de octubre, se verificó lo siguiente:

2.3.1.- Documentación inherente a la capacidad económica (Artículo 7.3 del PBCP e Inciso 15 del Artículo 5.5.1 PBCG- Análisis Económico Financiero)

Personas Jurídicas:

b) “Estados Contables de los TRES (3) últimos ejercicios cerrados, certificados por Contador Público, cuya firma deberá estar legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas o el Registro Público de Comercio correspondiente (en copias autenticadas). No se admitirán estados contables de corte. Cuando la fecha de cierre del último ejercicio o la fecha límite para la presentación del último balance fuere igual o mayor a SEIS (6) meses anteriores a la fecha de apertura, deberá presentar un estado de situación patrimonial correspondiente a dicho período...”

Se verificó que los Oferentes CENTRO CONSTRUCCIONES S.A., AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. y RÍO BRANCO S.A. han cumplido con este requerimiento.

c) Una planilla resumen con el “cálculo de los indicadores económicos-financieros-patrimoniales correspondientes a cada ejercicio”.

Se verificó que el oferente RÍO BRANCO S.A. no ha cumplido con este requerimiento. Luego de la solicitud de subsanación acompañó la planilla resumen (IF-2021-00026431-CVSA-DTC#CVSA).

Se verificó que los Oferentes CENTRO CONSTRUCCIONES S.A. y AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. han cumplido con este requerimiento.

d) “PATRIMONIO NETO MÍNIMO no inferior al SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) de la facturación promedio mensual del monto a cotizar, que se calculará como el cociente entre el presupuesto oficial y el plazo de obra. Dicha evaluación se realizará considerando, el promedio del PATRIMONIO NETO que surja de los últimos TRES (3) balances cerrados aprobados”

Se verificó que los Oferentes CENTRO CONSTRUCCIONES S.A., AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. y RÍO BRANCO S.A. han cumplido con este requerimiento.

e) “CAPITAL DE TRABAJO: Activo Corriente – Pasivo Corriente (los datos serán extraídos de los últimos TRES (3) balances cerrados). Se deberá tener como requisito mínimo un Capital de trabajo equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la facturación promedio que se calculará como el cociente entre el presupuesto oficial correspondiente al renglón y el plazo de obra. Se evaluará la capacidad económico-financiera de los OFERENTES sobre la base de los estados contables correspondientes a los últimos TRES (3) ejercicios”

Se verificó que los Oferentes CENTRO CONSTRUCCIONES S.A., AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. y RÍO BRANCO S.A. han cumplido con este requerimiento.

Los índices calculados y el valor aceptable para el promedio de cada uno de ellos, son los siguientes:

INDICADOR DE EVALUACIÓN	FÓRMULA	VALOR MÍNIMO EXIGIDO	OFERENTE N° 1	OFERENTE N° 2	OFERENTE N° 3

SOLVENCIA	ACTIVO TOTAL / PASIVO TOTAL	> 1.30	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LIQUIDEZ CORRIENTE	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	> 1.20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PRUEBA ÁCIDA	(ACTIVO CORRIENTE - BIENES DE CAMBIO) / PASIVO CORRIENTE	> 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2.3.2.- Artículo 5.5.1 Inciso 14 del PBCG

“Constancia de inscripción en las Cajas Nacionales de Previsión, Impuesto a las Ganancias, Valor Agregado, Ingresos Brutos y número de CUIT. Constancias de pago de los últimos DOCE (12) meses anteriores a la propuesta.”

Se verificó que el oferente CENTRO CONSTRUCCIONES S.A. no cumplió con este requisito. Luego de la solicitud de subsanación acompañó los comprobantes de pago correspondientes a los planes de facilidades de SICOSS del periodo marzo 2021 (IF-2021-00015699-CVSA-DTC#CVSA).

Se verificó que AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. no presentó lo requerido con su oferta. Luego de la solicitud de subsanación acompañó los comprobantes de pago correspondientes a los periodos de Julio 2020 de IIBB, comprobantes de pago de planes de facilidades de los períodos septiembre y noviembre 2020 y enero, febrero, mayo, junio 2021 de IVA (IF-2021-00015505-CVSA-DTC#CVSA).

Se verificó que el oferente RÍO BRANCO S.A. no ha cumplido con este requerimiento. Luego de la solicitud de subsanación acompañó comprobantes y consolidaciones de pagos correspondientes a los periodos de Julio 2020 a Junio 2021 de SICOSS, IIBB e IVA y Constancia de Inscripción de IIBB (IF 2021-00026431-CVSA-DTC#CVSA).

2.3.3.- Declaración jurada sobre deuda tributaria y previsional (Artículo 7.6 y ANEXO H del PBCP)

“Constancia de web de AFIP (cuentas tributarias) que corrobore no poseer deuda exigible en concepto obligaciones tributarias y previsional, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación, junto a la declaración jurada de no poseer deuda exigible (Anexo H).”

Se verificó asimismo en la evaluación, el cumplimiento de las obligaciones tributarias y previsionales de cada oferente individual y/o de cada integrante de las Uniones Transitorias que se presentaron, según lo establecido en la Resolución General N° 4164/17 de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS.

Dicha información ha sido consultada por la Comisión Evaluadora y consta vinculada a las presentes actuaciones mediante los siguientes Informes Gráficos:

- **CENTRO CONSTRUCCIONES S.A.: IF-2021-00012943-CVSA-SA#CVSA (REGISTRA DEUDA)**
- **AVINCO CONSTRUCCIONES S.A.: IF-2021-00011372-CVSA-SA#CVSA**
- **RÍO BRANCO S.A.: IF-2021-00011370-CVSA-SA#CVSA (REGISTRA DEUDA)**

En los casos de CENTRO CONSTRUCCIONES S.A. y RÍO BRANCO S.A. se les solicitó la regularización de la deuda tributaria y previsional.

En respuesta a la solicitud de subsanación, CENTRO CONSTRUCCIONES S.A. acompañó comprobantes mediante los cuales pretende acreditar la regularización de la deuda (IF-2021-00015699-CVSA-DTC#CVSA). Sin perjuicio de ello, se consultó nuevamente su estado de deuda (IF-2021-00019602-CVSA-SA#CVSA), registrando deuda al día de la fecha de suscripción del Acta de Preadjudicación N° ACTA-2021-00019657-CVSA-SOS#CVSA de fecha 24 de septiembre de 2021.

RIO BRANCO S.A. acompañó comprobantes mediante los cuales pretende acreditar la regularización de la deuda (IF-2021-00026431-CVSA-DTC#CVSA). Sin perjuicio de ello, se consultó nuevamente su estado de deuda (IF-2021-00027148-CVSA-SA#CVSA), registrando deuda al día de la fecha de suscripción de la presente.

3.- ANÁLISIS DE LAS OFERTAS - CONCLUSIÓN:

3.1.- Ofertas admisibles/aceptadas:

- Oferta N° 2: AVINCO CONSTRUCCIONES SA.

3.2.- Ofertas inadmisibles/desestimadas:

- Oferta N° 1: CENTRO CONSTRUCCIONES S.A., por encontrarse dentro de las causales de impedimentos para participar en la licitación, conforme el Inciso e) del Artículo 2.4.1 del PBCG.
- Oferta N° 3: RÍO BRANCO S.A., por encontrarse dentro de las causales de impedimentos para participar en la licitación, conforme el Inciso e) del Artículo 2.4.1 del PBCG y por no cumplir con lo solicitado en el pedido de subsanación N° IF-2021-00023997-CVSA-DTC#CVSA con respecto a la presentación de Curva de Inversión, Inciso 21 Artículo 5.5.1 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

4.- PREADJUDICACIÓN – ORDEN DE MÉRITO:

En función de lo establecido en los artículos 16 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se recomienda proceder a adjudicar la licitación en trato conforme al siguiente detalle:

Licitación Pública Nacional de Etapa Única N° 4/2021 – Obra Acceso a Safocardá Ruta Nacional N° 7 – KM 271 – Municipio de Junín, Provincia de Buenos Aires - Tramo VIII				
Orden de Mérito	Oferente	Presupuesto Oficial	Importe Cotizado	Diferencia%
0	RÍO BRANCO S.A.	\$ 96.944.285,10	\$104.303.453,02	+07,59%
0	CENTRO CONSTRUCCIONES S.A.	\$ 96.944.285,10	\$114.900.559,19	+18,52%
1	AVINCO CONSTRUCCIONES S.A.	\$ 96.944.285,10	\$117.401.770,35	+21,10%
Referencias: En color verde se indican las ofertas preadjudicadas – en color rojo las ofertas desestimadas.				

Importe total de la preadjudicación: PESOS CIENTO DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SETECIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$117.401.770,35).-

